



Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 053

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Asunción, 29 de enero de 2026

VISTO: La Ley N° 7389/2024 “Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción” y la Resolución CGR N° 445/2025 de fecha 17 junio de 2025 “Por la cual se aprueba los lineamientos del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública, en cumplimiento de la Ley N° 7389/24, “Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción, y su Anexo”, el Memorándum D.T y A (Exp) N° 38/2026 de fecha 27 de Enero de 2025, firmado por el Abg. Julio Ferreira, Director de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Dictamen DAJ 53/2026; la remisión de los antecedentes a la Secretaría General ;-----

CONSIDERANDO: Que, el Memorándum D.T y A (Exp) N° 32/2026 de fecha 27 de enero de 2026, de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción, en el cual pone a consideración propuesta a la Máxima Autoridad Institucional, las actividades que conforman el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública, del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, correspondiente al ejercicio fiscal 2026.-----

Que, el mismo fue elaborado considerando los anexos de la Resolución CGR N° 445/2025 de fecha 17 de junio del 2025 en base a la Ley N° 7389/2024, emanadas por el órgano rector siendo este la Contraloría General de la República, estableciendo los lineamientos para la planificación anual de acciones en materia de transparencia e integridad pública, con el propósito de fortalecer la integridad, transparencia y prevenir la corrupción.-----

Que, atento a las normativas expuestas precedentemente, y, tras el análisis realizado de la planificación de actividades correspondientes al ejercicio fiscal 2026, presentada por la Dirección de Transparencia y Anticorrupción, como herramienta preventiva y de gestión de actividades de la dependencia, permitiendo establecer estrategias a ser desarrolladas, en materia del régimen nacional de integridad, transparencia y prevención de la corrupción.-----

Que la Asesoría Jurídica de la Institución ha expedido Dictamen A.J Nro.53/2026, en la que manifiesta que conforme a los antecedentes y las menciones legales destacadas como los indicios obrantes, no se opone reparos y que la D.T y A. posee plena facultad para a partir de su competencia plantear la propuesta.-----

Que, la Ley N° 1561/2000 “Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente”, dispone art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: “dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios su funcionamiento”.-----





Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 053

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL 2026.-----

Que la Ley N° 6.123/2018 "Eleva el rango a Ministerio a la Secretaria del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible".-----

Que, el Decreto N° 02 artículo 13 de fecha 15 de agosto del 2023, nombrase al Señor Rolando Gabriel de Barros Barreto, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.-----

POR TANTO, en el ejercicio de sus atribuciones legales.-----

EL MINISTRO

DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESUELVE:

Art. 1°.-APROBAR el PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible conforme a los anexos I, II, III, IV y V, que forma parte de la presente, para su implementación en el Ejercicio Fiscal 2026, en base a los fundamentos expuestos en el exordio.-----

Art. 2°.-DISPONER su publicación en el portal web institucional.-----

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Abg. Francisco J. Galeano O.
Secretario General



Ing. Fial. Rolando de Barros Barreto
Ministro



Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 053

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL 2026.

ANEXO I

GOBIERNO DEL PARAGUAY PARAGUAY REKUAI														
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE TUPOMAHA AKARAPYA KATUHA														
PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA														
Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"														
Formas de Presentación: formato digital														
INSTITUCIÓN:	Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible Año: 2026													
COMPONENTE:	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA													
METAS:	Garantizar a la Ciudadanía en acceder, obtener información clara, oportuna y actualizada sobre la gestión institucional													
ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2026											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Recepcionar y diligenciar las solicitudes para dar respuesta en tiempo y forma a las consultas de la ciudadanía ingresada por acceso a la información pública.	Supeditada a demanda PUIP - Acceso a la Información Pública, Cantidad mínima de 15 solicitudes al mes, atendidas	Sitio web del Portal unificado de información pública (https://informacionpublica.paraguay.gov.py/#/estadistica/cantidad-solicitud)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Velar y asegurarse que la información mínima requerida en materia de transparencia activa este disponible en el portal público institucional.	Publicar mensualmente la información mínima y actualizada, cantidad de 12 publicación anual	Sitio web institucional (https://www.mades.gov.py/ley-de-transparencia-y-anticorupcion/)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Informar el cumplimiento de la información mínima en materia de transparencia activa.	Informar mensual al órgano rector (CGR), cantidad de 12 informes anual	Notas de la UTA a la CGR.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Día internacional del acceso universal a la información, redes sociales de la institución en coordinación con la Dirección de Comunicación DIRCOM	Cantidad 1	Enlaces									X			
Capacitar a funcionarios representantes de cada dependencia de la institución sobre el manejo del ejercicio del derecho al acceso la información pública.	Inducción a funcionarios dependiente de la Institución	Tomas fotográfica y/o Acta de reunión y/o Control de asistencia de las áreas y/o Publicación en el Portal Institucional			X			X			X			X
OBSERVACIONES: NINGUNO														
Firma del funcionario responsable del área UTA.														
Adaptación de Firma: Julio Ferreira														
C.I. N°: 4833292														
Fecha del cumplimiento: 27/11/2026														





Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 053

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL 2026.

ANEXO II

GOBIERNO DEL PARAGUAY PARAGUAY REKUAI														
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE TEMA: TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA														
PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA														
Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"														
Formas de Presentación: formato digital														
INSTITUCIÓN:	Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible										Año: 2026			
COMPONENTE:	GESTIÓN DE RIESGOS QUE PUEDEN COMPROMETER LA INTEGRIDAD PÚBLICA.													
METAS:	Elaborar esquema metodológico y desarrollar, para la identificación, prevención y gestión o tratamiento, de riesgos de Integridad Pública Institucional													
ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2026											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Reunión con la Dirección General de Integridad y Transparencia, dependiente de la Contraloría General de la República - TEMA: mapa de riesgos	2 reuniones mínimo	Acta de reunión		X		X								
Identificar, analizar los riesgos que puedan afectar la integridad, evaluar los riesgos, el impacto y medidas de mitigación	2 reuniones mínimo, con el área del proceso	Acta de reunión							X			X		
OBSERVACIONES: NINGUNA														
Firma del funcionario responsable del área (CP):														
Adscripción de Firma: Julio Riquelme														
C.I.N°: 4833292														
Fecha: dd/mm/aa 27/01/2026														



00000000



Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 053

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL 2026.

ANEXO III

GOBIERNO DEL PARAGUAY PARAGUAY REKUAI														
PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA														
Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"														
Formas de Presentación: formato digital														
INSTITUCIÓN:	Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible												Año: 2026	
COMPONENTE:	PARTICIPACION CIUDADANA													
METAS:	Involucrar e interactuar con la ciudadanía, sectores transversales, en la gestión pública y promover la colaboración activa, el diálogo, en los procesos ambientales de la institución.													
ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2026											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Dirección de Educación Ambiental coordina y ejecuta la política de educación ambiental, desarrollando programas de formación, investigación y divulgación para fortalecer la conciencia y gestión sostenible del medio ambiente. Promueve la	Cantidad mínima aproximado de 20 actividades anual	Siteo web institucional y/o Tomas fotográficas y/o Publicación y/o planilla o informe de DEA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Velar la participación y el diálogo constante a través de Audiencias Públicas en el marco de la Ley N° 294/93 "Evaluación de Impacto Ambiental", y Resolución N° 640/14, secciones implantadas por la DGCCARN de la institución, en los procesos de evaluación de proyectos según solicitudes cuando hayan sido ingresados	Cantidad mínima aproximada de 4 de audiencias públicas realizadas en el marco de la Ley N° 294/93 "De Evaluación de Impacto Ambiental", de acuerdo a los expedientes ingresados por los proponentes y/o afectados al proyecto. (Obs: El símbolo detallado en el plazo / refiere según solicitudes).	Acta de reunión generada por la DGCCARN, y/o informes de DGCCARN, y/o tomas fotográficas y/o registro de asistencia y/o Publicación - Sitio web institucional	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
OBSERVACIONES: NINGUNO														
Firma del funcionario responsable del área UTA.														
Actuación de Firma:														
C. U. N°: 4833262														
Fecha de emisión: 27/1/2026														





Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 053

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL 2026.

ANEXO IV

 GOBIERNO DE PARAGUAY														
 MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE														
PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA														
Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"														
Formas de Presentación: formato digital														
INSTITUCIÓN:	Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible Año: 2026													
COMPONENTE:	INTEGRIDAD Y ÉTICA PÚBLICA													
METAS:	FORTALECER EN LA PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE INTEGRIDAD Y PRINCIPIOS ÉTICOS, FOMENTANDO UNA CONDUCTA ADECUADA ENTRE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA INSTITUCIÓN													
ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2026											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Sensibilización por el Día 26 de enero —Día Internacional de la Educación Ambiental	Cantidad 01	Audiovisual - IG - enlace	X											
Asistir en Capacitaciones organizadas por la CGR, en el marco de la Ley N° 7389/24.	Cantidad mínima aproximada 04	Screen de pantalla si es virtual, o planilla si es presencial	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Sensibilización a los funcionarios sobre el contenido y alcance de la Ley N.º 7389/24.	Socializar y/o sensibilizar la Ley N.º 7389/24 a los funcionarios de la Institución, en forma presencial, y/o digital y/o en forma escrita	Memos y/o actas de reunión, y/o publicación en el portal Institucional			X			X			X			X
Promover una cultura de Ética e integridad a los funcionarios de manera de conseguir una mejor comprensión del código de ética.	A los funcionarios de la Institución	Acta de reunión y/o Control de asistencias y/u portal institucional			X			X			X			X
Reunión con el Comité de Ética Institucional.	4 Reuniones con el Comité de Ética, asuntos varios	Acta de reunión y/o Control de asistencias y/u portal institucional			X			X			X			X
Actualización de los acuerdos y compromisos éticos	1 actividad	Memos y/o actas de reunión, para la actualización				X								
Socialización del Código de Ética	1 actividad	Memos y/o actas de reunión				X								
OBSERVACIONES: NINGUNO														
Firma del funcionario responsable del área UTA														
C.I. N° 4633992														
Fecha: del mes/año 27/1/2026														





Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 053

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL 2026.

ANEXO V

 														
PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA														
Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"														
Formas de Presentación: formato digital														
INSTITUCIÓN:	Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible Año: 2026													
COMPONENTE:	INICIATIVAS ADICIONALES EN INTEGRIDAD													
METAS:	PROMOCIÓN EN LA TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN ABIERTA DE LA DECLARACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL Y RESOLUCIONES DE AUDITORIA													
ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2026											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Sistema de Información Ambiental (SIAM)- DGCCARN, al público en general.	Publicación, de la cantidad mínima aproximado de 50 (al mes) de las Declaraciones Ambientales/ Resoluciones de Auditoría Ambiental, otros conforme la Ley N° 294/93, se encuentren disponible en el portal web.	Sitio web institucional, enlace https://apps.mades.gov.py/siam/portal/mapas#	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
OBSERVACIONES: NINGUNO														
Firma del funcionario responsable del área UTA.														
Aclaración de Firma: Julio Perera														
C.I. N° 4832292														
Fecha: dd/mm/aa 27/11/2025														

